

Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Extraordinaria: 79,78 euros.

Almería, 5 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 5 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Reyes Romero Guerrero.
DNI: 37.364.569.
C/ Velázquez, 6.
04140-Carboneras (Almería).
Expte.: 04/0000192-J/2002.
Percibido indebidamente: 1.299,56 euros.

Almería, 5 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 5 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dicha resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Trinidad González Rivas (23.732.298), como tutora de: Don Antonio Cabeo González.
DNI 27.524.314.
C/ Cmno. del Retratista (San Vicente), 1.
04130, Alquíán (Almería).
Expte.: 04/0000955-I/1992.
Percibido indebidamente: 394,43 euros.

Doña Trinidad González Rivas (23.732.298), como tutora de: Don Agustín Cabeo González.
DNI 34.863.807.
C/ Cmno. del Retratista (San Vicente), 1.
04130, Alquíán (Almería).
Percibido indebidamente: 394,43 euros.

Almería, 5 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000138, 139, 140 y 141 del expediente de protección núm. 352-2004-21-000019, 20, 23 y 25.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21 000138, 139, 140 y 141, expedientes núm. 352-2004-21-000019, 20, 23 y 25, relativo a los menores A.M.C.T., J.C.T., R.C.T. y S.C.T., al padre de los mismos don Andrés Manuel Caro Esteban, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores A.M.C.T., J.C.T., R.C.T. y S.C.T.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de los menores A.M.C.T., J.C.T., R.C.T., y S.C.T. nacidos/as en Nerva (Huelva) el día 30 de marzo de 1996, Nerva (Huelva), el 22 de octubre de 1997, Nerva (Huelva), el día 2 de abril de 2001 y Nerva (Huelva), el día 4 de abril de 2001 respectivamente, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el acogimiento residencial de los/as menores que será ejercido por la Dirección del Centro.
4. Los/as menores podrán ser visitados/as en el centro en los días y horarios señalados por la dirección a tales fines.
5. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores de los menores se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 28 de julio de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de traslado de expedientes de protección núms. 352-2005-21-85, 86 y 87.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21.9.05, adoptada en los expedientes de protección núms. 352-2005-21-85, 86 y 87, relativo a los menores J.E.M., T.E.M., y A.M.P., a la madre de los mismos doña Isabel Martínez Pérez por el que se acuerda:

1. Solicitar a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Almería la asunción de las funciones tutelares sobre los menores J.E.M., T.E.M., y A.M.P., tutelados por esta Entidad Pública por resolución de fecha 14 de septiembre de 2005, al residir los padres de los mismos en la provincia de Almería.

2. Trasladar los expedientes de protección relativos a dichos menores a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería.

3. Proceder al archivo de los expedientes incoados en esta Delegación Provincial referente a los menores una vez asumida la tutela respecto a los mismos por la Entidad Pública de protección de Almería, dejándose a su vez sin efecto la medida de protección adoptada sobre los menores.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 21 de septiembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los procedimientos de desamparo núm. 353-2005-21-000033 y 34, expedientes 352-2005-21-000059 y 60.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21.9.05, adoptada en los procedimientos de desamparo núm. 353-2005-21-000033 y 34, expedientes 352-2005-21-000059 y 60, relativo a los menores P. y J.J.L.O., al padre de los mismos don Juan López Asién, por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo de los menores P. y J.J.L.O., acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 28.9.05,

con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 28 de septiembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-21-000055 y 56, expedientes 352-2005-21-000082 y 84.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21.9.05, adoptada en los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-21-000055 y 56, expedientes 352-2005-21-000082 y 84, relativos a los menores R y N.P.R., a la madre de los mismos doña M.^a del Mar Rivero Collante por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo de los menores R. y N.P.R., acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 28.9.05, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 28 de septiembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/248/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2005/248/G.C./CAZ.

Interesado: Don Rubén Suárez Molina.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/248/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.